



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SALTA
DIGESTO PROVINCIAL

LEY N° 2281 (Original 1003)

Sancionada el 30/09/1948, Promulgada el 14/10/1948

Boletín Oficial N° 3247 del 19 de Octubre de 1948.

El Senado y la Cámara de Diputados de la provincia de Salta, sancionan con fuerza de LEY

Artículo 1°.- Dispónese la construcción de un hangar en el campo de aviación “General Belgrano”, con destino al material de vuelo de la Secretaría de Salud Pública de la Nación con sede en Salta.

Art. 2°.- Autorízase al Poder Ejecutivo, a invertir hasta la suma de cincuenta mil pesos moneda nacional (\$ 50.000 m/n.) en la construcción del mismo, que se tomará de Rentas Generales con imputación a la presente ley.

Art. 3°.- Comuníquese, etc.

Dada en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura de la provincia de Salta, a los treinta días del mes de setiembre del año mil novecientos cuarenta y ocho.

EMILIO ESPELTA – Diógenes Torres – Alberto A. Díaz – Meyer Abramovich

POR TANTO:

Salta, Octubre 14 de 1948.

MINISTERIO DE ECONOMÍA, FINANZAS Y OBRAS PÚBLICAS

Téngase por Ley de la provincia, cúmplase, comuníquese, publíquese, insértese en el Registro de Leyes y archívese.

LUCIO A. CORNEJO – Juan W. Dates

